

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA, PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., Y LA BOLSA/LISTA DE RESERVA QUE SE ESTABLEZCA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO.

Examinado el expediente relativo al proceso de selección de referencia convocado por esta sociedad mercantil pública, Promotur Turismo Canarias SA, y,

I.- Resultando que, con fecha de 17 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 124 el Anuncio 3083, por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2021 del Director Gerente de Promotur Turismo Canaria S.A, relativa a la convocatoria de un proceso selectivo de personal con ámbito temporal para el ingreso o el acceso a un puesto en la categoría de Auxiliar Administrativo para que preste servicios a esta sociedad mercantil pública, y creación de una bolsa/lista de reservas, estableciéndose un plazo de presentación de instancias de cinco (5) días naturales a contar desde el siguiente día a dicha publicación y que finalizó el día el 22 de junio de la misma anualidad.

II.- Resultando que, una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias, se constata que concurren a este proceso de selección un total de 144 solicitudes, de las que se resuelve por el Director-Gerente de esta entidad en fecha de 19 de agosto de 2021 que son definitivamente admitidas un total de 30 solicitudes, como consta en Anexo II a la resolución; y excluidas un total de 114 solicitudes, según Anexo III, y éstas por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado II de las bases o por no subsanar la documentación requerida y exigible en las mismas.

III.- Resultando que, las solicitudes admitidas, según el Anexo II de la Resolución del Director Gerente de la fecha señalada; se procede a la valoración de los candidatos con base a los criterios y puntuaciones contenidos en el apartado VI de las bases reguladoras de este proceso selectivo, siendo así:

- Historial profesional, Curriculum vitae (hasta 3 puntos).
- Otros méritos (hasta 2 puntos).
- Entrevista personal (hasta 5 puntos)

El desglose individual de puntuación correspondiente a cada criterio sería como sigue, de acuerdo con el citado apartado VI de las bases:

- Historial profesional:

a) Experiencia profesional:

a.1) Por cada mes completo, o fracción superior a veinte días de servicios prestados, en plazas iguales o similares a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente

certificación expedida por el organismo o ente competente. Puntuación: 0,30 puntos por mes o fracción superior a 20 días.

a.2) Por cada mes completo, o fracción superior a veinte días, de servicios prestados en plazas de categoría superior a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Puntuación: 0,10 puntos por mes o fracción superior a 20 días.

Todos los servicios deberán ser suficientemente acreditados a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Fe de vida Laboral) y/o contratos.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 2 puntos.

b) Formación:

- Cursos de formación: se valorarán los cursos de formación, recibidos, acreditados en los últimos dos años y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder y que puedan ser acreditados con certificados al efecto.

- Por cada curso recibido: 0,2 puntos.

- Por curso en el área de prevención de riesgos laborales: 0,3 puntos.

- En caso de tener una titulación superior acreditada a la solicitada de entrada se valorará con 0,5 puntos.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, y los derivados de procesos selectivos.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1 punto.

- Otro méritos.

- La acreditación del conocimiento de Inglés medio hablado y/o escrito: 0,5 puntos.

- La acreditación del conocimiento de programas informáticos, office, gestión de la plataforma de contratación del sector público, y/o programas de contabilidad y/u otros similares: 0,1 punto por cada acreditación que se realice, hasta un máximo de 0,5 puntos.

- La acreditación de programas de contabilidad: 1 punto.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 2 puntos.

IV.- Resultando que, habiendo sido valoradas la formación y experiencia profesional (historia profesional) y méritos, se llamaron para la fase de entrevista a aquellos candidatos que habían obtenido una puntuación máxima de 3 puntos en los dos criterios o fases anteriores, con lo que pasaron a la misma un total de 28 candidatos/as.

VISTO el Informe propuesta de la responsable del área de Personal y Contratación de esta sociedad mercantil pública, del que resultan las siguientes puntuaciones en el proceso seguido:

Orden	Nº Registro	Nombre Candidato/a	D.N.I.	Experiencia Profesional	Formación	Otros Méritos	Entrevistas	Puntuación final
9	LP-2386	L.J.R.M.	**...685 S	1	1,6	0,6	3,75	6,95
10	LP-2387	L.H.S.	**...495 A	2	1	1,7	3	7,7
20	LP-2397	L.M.P.V.	**...290 G	1,1	0,8	0,6	3,25	5,75
22	LP-2399	I.R.P.V.	**...205 C	0,4	0,3	2	3	5,7
28	LP-2405	E.A.G.C.	**...356 W	2	0,3	1,8	2	6,1
35	LP-2412	A.O.M.	**...650 A	0,4	1	0,7	3,25	5,35
41	LP-2418	A.P.M.S.	**...773 G	2	1	1,6	3	7,6
57	LP-2434	B.E.V.	**...930 W	2	0,9	1	2,75	6,65
58	LP-2435	C.C.S.G.	**...454 M	1,8	0,8	1,6	2,75	6,95
63	TF-926	D.R.G.	**...123 F	2	1	1,6	2	6,6
65	TF-928	A.D.G.	**...644 Q	2	1	0,7	3	6,7
66	TF-929	R.M.M.	**...881 J	2	1	0,6	4	7,6
67	TF-930	L.S.G.	**...636 P	1,7	0,8	0,9	2,75	6,15
68	TF-931	O.R.G.	**...335 Y	2	1	0,9	3	6,9
69	TF-932	A.A.A.	**...716 L	2	0,3	1,6	3,5	7,4
72	TF-935	J.F.P.P.	**...497 D	2	1	1,6	3	7,6
75	TF- 938	Y.A.C.	**...235 A	2	0,4	1,5	2	5,9
76	TF- 939	O.A.N.	**...854 L	2	0,5	2	2	6,5
84	TF-947	C.M.C.V.	**...210 W	2	0,7	0,6	2,5	5,8
98	COR-2441	M.E.L.V.	**...189 N	2	0,5	0,6	2,5	5,6

105	REL-2448	I.S.P.	**...988 Y	0,6	1	1,6	4,75	7,95
116	REL-2459	S.T.B.	**...254 G	1,3	1	0,7	4,5	7,5
125	REL-2468	L.M.L.G.	**...129 W	2	0,2	2	2,5	6,7
126	REL-2469	N.L.A.G.	**...259 S	2	0,8	0,8	3	6,6
133	REL-2476	M.G.K.	**...116 V	2	0,5	0,6	2,75	5,85
135	REL-2478	M.P.C.L.	**...685 J	1,9	0,5	0,6	2	5
140	REL-2483	J.J.R.D.	**...612 N	1,2	1,2	0,6	2	5
141	REL-2484	E.P.R.R.	**...563 X	2	0,5	0,7	4,25	7,45

VISTO que, en dicho informe-propuesta, y en consideración las anteriores valoraciones, se establecería la lista del procedimiento con el siguiente **orden**:

Orden	Fecha de presentación	Nº Registro	Nombre Candidato/a	D.N.I.	Experiencia Profesional	Formación	Otros Méritos	Entrevistas	Puntuación final	
1	105	22/06/2021	REL-2448	I.S.P.	**...988 Y	0,6	1	1,6	4,75	7,95
2	10	21/06/2021	LP-2387	L.H.S.	**...495 A	2	1	1,7	3,00	7,7
3	72	22/06/2021	TF-935	J.F.P.P.	**...497 D	2	1	1,6	3,00	7,6
4	66	21/06/2021	TF-929	R.M.M.	**...881 J	2	1	0,6	4,00	7,6
5	41	22/06/2021	LP-2418	A.P.M.S.	**...773 G	2	1	1,6	3,00	7,6
6	116	22/06/2021	REL-2459	S.T.B.	**...254 G	1,3	1	0,7	4,50	7,5
7	141	22/06/2021	REL-2484	E.P.R.R.	**...563 X	2	0,5	0,7	4,25	7,45
8	69	21/06/2021	TF-932	A.A.A.	**...716 L	2	0,3	1,6	3,50	7,4
9	58	22/06/2021	LP-2435	C.C.S.G.	**...454 M	1,8	0,8	1,6	2,75	6,95
10	9	21/06/2021	LP-2386	L.J.R.M.	**...685 S	1	1,6	0,6	3,75	6,95
11	68	21/06/2021	TF-931	O.R.G.	**...335 Y	2	1	0,9	3,00	6,9
12	125	22/06/2021	REL-2468	L.M.L.G.	**...129W	2	0,2	2	2,50	6,7
13	65	21/06/2021	TF-928	A.D.G.	**...644 Q	2	1	0,7	3,00	6,7
14	57	22/06/2021	LP-2434	B.E.V.	**...930 W	2	0,9	1	2,75	6,65
15	126	22/06/2021	REL-2469	N.L.A.G.	**...259 S	2	0,8	0,8	3,00	6,6
16	63	18/06/2021	TF-926	D.R.G.	**...123 F	2	1	1,6	2,00	6,6
17	76	22/06/2021	TF- 939	O.A.N.	**...854 L	2	0,5	2	2,00	6,5

18	67	21/06/2021	TF-930	L.S.G.	**..***.636 P	1,7	0,8	0,9	2,75	6,15
19	28	21/06/2021	LP-2405	E.A.G.C.	**..***.356 W	2	0,3	1,8	2,00	6,1
20	75	22/06/2021	TF- 938	Y.A.C.	**..***.235 A	2	0,4	1,5	2,00	5,9
21	133	22/06/2021	REL-2476	M.G.K.	**..***.116 V	2	0,5	0,6	2,75	5,85
22	84	22/06/2021	TF-947	C.M.C.V.	**..***.210 W	2	0,7	0,6	2,50	5,8
23	20	21/06/2021	LP-2397	L.M.P.V.	**..***.290 G	1,1	0,8	0,6	3,25	5,75
24	22	21/06/2021	LP-2399	I.R.P.V.	**..***.205 C	0,4	0,3	2	3,00	5,7
25	98	22/06/2021	COR-2441	M.E.L.V.	**..***.189 N	2	0,5	0,6	2,50	5,6
26	35	22/06/2021	LP-2412	A.O.M.	**..***.650 A	0,4	1	0,7	3,25	5,35
27	135	22/06/2021	REL-2478	M.P.C.L.	**..***.685 J	1,9	0,5	0,6	2,00	5
28	140	22/06/2021	REL-2483	J.J.R.D.	**..***.612 N	1,2	1,2	0,6	2,00	5

Y **VISTAS** las bases que rigen el presente procedimiento de convocatoria de proceso selectivo de personal para un puesto en la categoría de Auxiliar Administrativo, con carácter temporal, para esta sociedad mercantil, y la creación de bolsas/listas de reservas, desde Promotur Turismo Canarias SA, y en el ejercicio de las funciones atribuidas en escritura pública de poder gerencial limitado, con fecha de 09 de octubre de 2020 y bajo el número 1.588 de su protocolo,

RESUELVO

Primero. - APROBAR la relación/lista de candidatos/as del proceso de selección de personal de la convocatoria en la categoría de Administrativo para Promotur Turismo Canarias S.A, en los términos, orden y puntuación antes señalados.

Segundo. - ACORDAR el llamamiento para los puestos descritos para su contratación temporal, y, que el resto de candidatos/as pasen a formar parte de una bolsa/lista de reserva, por riguroso orden para futuras plazas según las bases convocadas.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente resolución y los Anexos que la acompañan en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de agosto de 2021.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**